

DECRETO DE PRESIDENCIA 85/18

Que el Gobierno de la Generalidad mediante el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y el Departamento de Empresa y Conocimiento, están trabajando en el desarrollo de la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, por lo que acordó poner en marcha una serie de medidas de apoyo a las familias en situación de pobreza y emergencia social que no pueden asumir los gastos que conllevan los suministros básicos de agua , electricidad y gas.

Dado las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por los ayuntamientos de la Comarca del Anoia que cuentan con el apoyo del consejo Comarcal en materia de servicios sociales, que hayan realizado gastos por prestaciones económicas de emergencia social para situaciones de pobreza energética, aprobada por esta Corporación en sesión plenaria de 26 de junio de 2018 (BOP de 12 de julio de 2018).

De conformidad con las facultades previstas en el art. 53 DL 2/2003 de 28 de abril por el que se aprueba la LMRLC y dado que la convocatoria de la subvención corresponde, de acuerdo con su base 12 ene, al Presidente de la Corporación.

RESUELTO:

Primero.- CONVOCAR las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por los ayuntamiento de la Comarca del Anoia que cuentan con el apoyo del consejo Comarcal en materia de servicios sociales, que hayan realizado gastos por prestaciones económicas de emergencia social para situaciones de pobreza energética, según las bases aprobadas por esta Corporación en sesión plenaria de 26 de junio de 2018 (BOP de 12 de julio de 2018).

Segundo.- APROBAR el gasto por un importe máximo de 68.520,00 euros, con cargo a la aplicación 35 / 462.00.01 / 231.03.

Tercero.- ORDENAR el traslado de este decreto a los interesados y Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Corporación, en la ciudad de Igualada.

Xavier Boquete y Sàiz

Presidente

Igualada, 30 de julio de 2018